



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## *Resolución de Presidencia N° 077-2022-IPD/P*

Lima, 09 de junio de 2022

**VISTOS:** El Informe N° 000746-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000331-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 066-2022-IPD/P, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de mayo de 2022, la Presidencia del IPD resolvió designar al señor Christian Edison De La Torre Choque en el cargo de Gerente General del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Carta s/n de fecha 03 de junio de 2022, el señor Christian Edison De La Torre Choque presenta su renuncia al cargo de Gerente General del Instituto Peruano del Deporte, por lo que resulta necesario formalizar la aceptación de su renuncia en dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 000746-2022-UP/IPD, de fecha 08 de junio de 2022, la Unidad de Personal concluye que resulta procedente designar temporalmente, a partir del 10 de junio de 2022, en el cargo de Gerente General del Instituto Peruano del Deporte, al servidor Frankling Percy Moreno Dupuich, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, asimismo, contando con la opinión técnica de la Unidad de Personal, órgano a cargo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000331-2022-OAJ/IPD, de fecha 09 de junio de 2022, emite opinión favorable respecto a la designación temporal dispuesta por la Presidencia del IPD, concluyendo que resulta procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,

Con el visto de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aceptación de renuncia**

Aceptar la renuncia del señor Christian Edison De La Torre Choque en el cargo de Gerente General del Instituto Peruano del Deporte, siendo el 09 de junio de 2022 su último día de ejercicio en dicho cargo, dándose las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 2.- Designación temporal**

Designar temporalmente, a partir del 10 de junio de 2022, en el cargo de Gerente General del Instituto Peruano del Deporte, al servidor Frankling Percy Moreno Dupuich, en adición a sus funciones como jefe de la Oficina General de Administración, en tanto se designe al titular del referido cargo.

**Artículo 3.- Cumplimiento**

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 4.- Notificación**

Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

**Artículo 5.- Publicación**

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte ([www.gob.pe/ipd](http://www.gob.pe/ipd)).

**Regístrese y comuníquese.**

**MÁXIMO ENRIQUE PÉREZ ZEVALLOS**  
Presidente  
Instituto Peruano del Deporte